

DECRETO N°: E-1367/2017 /

COLINA, 19 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1075 de fecha 09.05.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora DANIELA PINTO TAPIA, Presidenta de la Fundación Lealtad Animal Chile COLINA, solicitando autorización para realizar un Operativo de Control Sano y Vacunación Antirrábica para mascotas, el día domingo 25 de junio de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, previa autorización del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorízase a la señora **DANIELA PINTO TAPIA**, Presidenta de la Fundación Lealtad Animal Chile Colina, para que realice un **OPERATIVO DE CONTROL SANO Y VACUNACION ANTIRRABICA PARA MASCOTAS**, el día Domingo 25 de Junio de 2017, a contar de las 10:00 hasta las 13:30 horas, en la Plaza de Armas de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo